

Grado en Ingeniería Eléctrica

Asignaturas del Grado a cursar por los Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electricidad

Código	Asignaturas	ECT	Curso/ Semestre	Prácticas Presenciales de Laboratorio*
68901111	<i>Fundamentos Químicos de la Ingeniería</i>	6	C1/S1	Si
68901068	<i>Ecuaciones Diferenciales</i>	6	C1/S2	No
68901022	<i>Mecánica</i>	6	C1/S2	Si
68901140	<i>Ciencia e Ingeniería de Materiales</i>	5	C1/S2	No
68902027	<i>Campos y Ondas</i>	6	C2/S1	Si
68902062	<i>Elasticidad y Resistencia de Materiales I</i>	5	C2/S2	Si
68902079	<i>Automatización Industrial II</i>	5	C2/S2	No
68012055	<i>Termodinámica</i>	5	C2/S2	No
68012026	<i>Introducción a la Mecánica de Fluidos</i>	5	C2/S2	Si
68903038	<i>Máquinas Térmicas</i>	5	C3/S1	Si
68903133	<i>Sistemas Productivos, Fabricación y Métodos de la Calidad</i>	5	C3/S2	No
6890401-	<i>Ingeniería del Medio Ambiente</i>	5	C4/S1	Si
6814143	<i>Accionamiento y Control de Máquinas Eléctricas</i>	5	C4/S1	Si
68014137	<i>Proyecto Fin de Grado</i>	12	C4/S2	No
		81		

Plan de estudios aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación la Calidad y Acreditación (ANECA). Julio 2012

- Se recuerda que para la obtención del correspondiente título de Grado en Ingeniería Eléctrica se exige **acreditar nivel de inglés B1**.
 - La garantía de esa competencia constará en el Suplemento Europeo al título y será necesario que el estudiante haya superado una prueba oficial de nivel que otorgue el reconocimiento equivalente por título [Escuela Oficial de Idiomas, Centro Universitario de Idiomas de la UNED (CUID) o similar] del B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa:

[Equivalencias entre títulos de inglés de otras instituciones y niveles de inglés de la UE](#)
- Teniendo en cuenta lo recogido en el Real Decreto 861/2010, la **experiencia laboral y profesional** acreditadas podrán ser también reconocidas y eximirán de cursar una o dos de las asignaturas del curso de adaptación (hasta **un máximo de 12 créditos**), siempre que dicha experiencia esté relacionada directamente con las competencias asociadas al título de grado y en particular a alguna de las asignaturas que conforman dicho curso de adaptación.
 - En la Junta de Escuela del 4 de diciembre de 2014 se aprobó el **criterio de reconocimiento de créditos** por actividad profesional que se aplicará en los Grados de la Escuela. Más información en:

[Reconocimiento de créditos por actividad profesional en los títulos de grado](#)
- Por el reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados grados cuando el estudiante es ingeniero técnico industrial por otra universidad deberá abonar la cantidad de **180 euros** en concepto de reconocimiento de créditos (ORDEN CNU/790/2019, publicado en el BOE de 23 de julio de 2019).

*En su visita en septiembre de 2016, la ANECA nos obligó a que todos los estudiantes realizaran las prácticas obligatorias.